

FAQs Prácticas Curriculares del Grado en Estudios Ingleses

Aplicación de las Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de la organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial

La relación de FAQs recoge una posible diversidad de preguntas que pueden generar las distintas situaciones del alumnado en cuanto al desarrollo de sus prácticas curriculares. Las preguntas se han adaptado atendiendo a lo dispuesto en el documento Instrucciones de la Universidad de Málaga sobre la adecuación de la organización de las enseñanzas universitarias a la modalidad no presencial en el curso académico 2019/2020, tras la declaración del estado de alarma causada por el COVID 19, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el día 20 de abril de 2020.

1. Estoy matriculado/a en la asignatura de prácticas curriculares y cuando se anunció el estado de alarma, aún no había comenzado las prácticas en la entidad que me habían asignado. ¿Cómo debo proceder?

En primer lugar, es posible que la práctica que tuvieras asignada se pueda realizar de manera telemática. Tu tutora académica puede consultar esta opción al/a la tutor/a de la entidad colaboradora. En caso de que no fuese factible, podrás sustituir el periodo de prácticas o completar el tiempo de práctica con una formación en línea. Para ello se han habilitado diversas posibilidades:

- (i) Curso “Enfoca tu Futuro” (50 horas)
- (ii) Curso “Prácticas Curriculares 2.0” (200 horas). Este curso puede realizarse por bloques de carga horaria diferente:
 - Prácticas 2.0. Soft Skills: 40 horas (Bloque I)
 - Prácticas 2.0. Competencias Digitales: 50 horas (Bloque II)
 - Prácticas 2.0. Actitud Emprendedora: 50 horas (Bloque III)
 - Prácticas 2.0. Proyecto Profesional: 60 horas (Bloque IV)

2. Estoy matriculado/a en la asignatura de prácticas curriculares y cuando se anunció el estado de alarma, aún no había comenzado ni tenía asignada la práctica. ¿Cómo puedo realizar las prácticas curriculares?

Podrás solicitar de tu tutora académica una asignación de práctica en una empresa en la que sea posible realizarla de manera presencial cuando las autoridades sanitarias lo permitan (plazo de realización hasta el 18 de diciembre de 2020). Esta opción no se recomienda al alumnado de Grado o Máster que desee concurrir a convocatorias de admisión a Másteres Oficiales o a Programas de Doctorado.

Dada la incertidumbre que persiste en torno a la pandemia, se recomienda sustituir el periodo de prácticas o completar el tiempo de práctica con una formación en línea (véase pregunta 1).

3. No he iniciado aún las prácticas curriculares. ¿Podría realizar las prácticas de manera presencial cuando se normalice la situación?

Las prácticas han de finalizar dentro del curso académico 2019/2020. Atendiendo a la incertidumbre sobre la fecha para que se den las condiciones de una práctica de manera presencial, existen alternativas que permiten alcanzar los objetivos académicos de las prácticas curriculares.

Podrás solicitar de tu tutora académica una asignación de práctica curricular en una empresa en la que sea posible realizarla de manera presencial cuando las autoridades sanitarias lo permitan (plazo de realización hasta el 18 de diciembre de 2020). Esta opción no se recomienda al alumnado de Grado o Máster que desee concurrir a convocatorias de admisión a Másteres Oficiales o a Programas de Doctorado.

4. Conozco el interés de una entidad en que me incorpore para realizar las prácticas, ¿podrían servir para obtener los créditos de la asignatura de prácticas curriculares?

Es una opción factible. La entidad debería cumplir los requisitos que recoge la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga, y encontrarse realizando su actividad con normalidad.

Por su parte, el proyecto formativo ha de especificar las herramientas de comunicación online que facilitarán el seguimiento y valoración del/de la estudiante. El proyecto formativo debe especificar las competencias profesionales técnicas y no técnicas a mejorar por parte del/de la estudiante.

Esta posibilidad debes comunicarla a tu tutora académica.

5. Al anunciarse el estado de alarma, me encontraba realizando las prácticas curriculares. Actualmente están interrumpidas, ¿puedo continuar las prácticas de manera telemática?

Debes consultar al/a la tutor/a asignado/a en la entidad colaboradora la posibilidad de adaptar el proyecto formativo para que tenga continuidad de forma no presencial. En caso afirmativo, dicho proyecto ha de ser revisado e incluir las herramientas de comunicación que facilitarán el seguimiento y evaluación del estudiante. Igualmente, la revisión del proyecto formativo debe reflejar nuevas competencias derivadas del desarrollo de las prácticas en un entorno virtual.

El nuevo proyecto formativo y la continuidad de las prácticas deben contar con el visto bueno de tu tutora académica.

6. Al anunciarse el estado de alarma, me encontraba realizando las prácticas curriculares. Actualmente están interrumpidas, ¿podré continuar las prácticas de manera presencial cuando se normalice la situación?

Las prácticas deben finalizar dentro del curso académico 2019/2020. Por tanto, debes valorar con tu tutora académica y con el/la tutor/a de la entidad colaboradora, y teniendo en cuenta el periodo de tiempo que resta para la finalización de la práctica, si es viable la finalización de la práctica en el periodo de tiempo establecido. La decisión

debe considerar la incertidumbre sobre la fecha para que se den las condiciones de una práctica de manera presencial.

La Facultad de Filosofía y Letras se acoge a la posibilidad de ampliar el calendario académico hasta el 18 de diciembre de 2020 para el caso de las prácticas curriculares.

7. Si la entidad en la que estaba realizando las prácticas considera que pueden continuar de manera telemática, ¿qué debería hacer?

El proyecto formativo debe ser revisado por el/la tutor/a de la entidad colaboradora, incluyendo las herramientas de comunicación que faciliten el seguimiento y evaluación del/de la estudiante. Igualmente, la revisión del proyecto formativo debe reflejar nuevas competencias que se deriven del desarrollo de las prácticas en un entorno virtual.

El nuevo proyecto formativo y la posibilidad de continuidad de las prácticas deben comunicarse a la tutora académica, quien ha de dar el visto bueno.

8. He realizado una parte del periodo de tiempo de la práctica. ¿Existe un porcentaje mínimo del número de horas ya realizadas que permitiría dar por finalizada la práctica y ser evaluada?

No. En el caso de que hayas realizado una parte de tu periodo de prácticas y no sea posible continuarla de forma telemática, se tendrán que completar las horas con alguna formación en línea (véase pregunta 1).

9. La formación o actividades propuestas como alternativa a la práctica en una entidad colaboradora, ¿tendrán su propio sistema de evaluación?

Cualquier sistema alternativo a la práctica externa debe contemplar un sistema de evaluación que permita a la tutora académica otorgar una calificación al/a la estudiante. En el caso del Grado en Estudios Ingleses, las actividades realizadas para la formación en línea supondrán el 70% de la calificación, mientras que el 30% restante corresponderá a una memoria final.

10. El cursar las prácticas curriculares siguiendo un programa de formación alternativo, ¿me impedirá tener una experiencia práctica en una entidad/empresa?

El alumnado puede optar, cumpliendo los requisitos establecidos en la Normativa de Prácticas Externas de la Universidad de Málaga, a las prácticas extracurriculares ofertadas para su titulación. La oferta de prácticas extracurriculares se realiza de manera regular durante todo el año. Para conocer esta oferta, puedes consultar las nuevas publicaciones en ICARO.

11. ¿Qué criterios se han tenido en cuenta para el diseño de las actividades propuestas como alternativa a la realización de prácticas curriculares en una entidad?

Los objetivos de las prácticas curriculares se establecen considerando competencias básicas, genéricas y/o específicas que debe adquirir el/la estudiante. La formación

prevista como alternativa está diseñada con los mismos objetivos y siempre atendiendo a mejorar la empleabilidad del alumnado.

12. Había finalizado, o estaba realizando, prácticas extracurriculares cuando se decretó el Estado de Alarma. ¿Podría convalidar estas prácticas por la asignatura de prácticas curriculares?

Sí. Los estudiantes que hayan realizado un número de horas de práctica suficiente, podrán realizar solicitud de convalidación utilizando los cauces habituales.